POLITICA DE CALIDAD

ATG INGENIERÍA es una empresa dedicada a la prestación de servicios de control y automatización, y al suministro de los materiales y equipos necesarios para su desarrollo.

Conscientes de las características e importancia de la prestación de nuestros servicios y el suministro de productos, estamos comprometidos a entregarlos con la mejor calidad al contar con personal especializado, todo esto con el fin de cumplir con los requerimientos de las normas que rigen tanto nuestras actividades como el uso de equipos y materiales.

ATG. INGENIERÍA como parte de sus esfuerzos por mantener la calificación de proveedor confiable que nos distingue, realiza evaluaciones periódicas tanto a sus procedimientos como a su personal, además de mantenernos en constante capacitación y entrenamiento con el fin de mantener los estándares de calidad.

ATG. INGENIERÍA responsable de dotar al personal con las herramientas necesarias para el optimo desarrollo de sus funciones, cuenta con instalaciones abastecidas con todos los suministros y equipos necesarios manteniendo siempre en buen funcionamiento unidades de cómputo, tecnología y comunicación, mobiliario, equipos de seguridad y vehículos para transporte de personal y materiales.

Gracias a la calidad de nuestros productos, servicios y procedimientos, hemos logrado la satisfacción total de nuestros clientes, situación que nos motiva a seguir adelante imponiéndonos el reto de desarrollar y ejecutar un sistema de calidad que guíe nuestras actividades.

ING. ANWAR A. TORRES GUILLEN
REPRESENTANTE LEGAL

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE NO CONFORMIDADES Y RECLAMACIONES

ELABORO	AUTORIZO
ING. ANWAR A. TORRES GUILLEN CORDINADOR DE PROUECTOS	LIC. COLOMBINA I. PAREDES HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL

INDICE

1. OBJETIVO	**3**
2. ALCANCE	**3**
3. ELEMENTOS DE ENTRADA	**3**
4. AREAS INVOLUCRADAS	**3**
5. TERMINOLOGIA	**3**
6. RESPONSABILIDADES	**4**
7. POLITICAS	**4**
8. DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO	**4**
9. ELEMENTOS DE CONTROL	**5**
10. CRITERIOS DE EVALUACION	**5**
11. ELEMENTOS DE SALIDA	**6**
12 DOCUMENTOS DE REFERENCIA	**6**

1. OBJETIVO

Identificar los productos y/o servicios no conformes, así como la causa del mismo para poder implementar acciones preventivas y correctivas que garanticen la no reincidencia.

Asegurar que el producto o servicio que haya generado la no conformidad sea oportunamente identificado, controlado y registrado para prevenir su uso o entrega no intencional.

2. ALCANCE

Éste procedimiento es aplicable para las áreas tanto Administrativas como Operativas de ATG INGENIERIA., en el entendido de solicitudes internas tanto de materiales como de servicios, además como referencia para la documentación de No Conformidades generadas por parte de los clientes externos.

3. ELEMENTOS DE ENTRADA

a) Recepción de inconformidad

b) Recepción de reclamación

4. AREAS INVOLUCRADAS

a) Áreas usuarias

b) Dirección
c) Área emisora

5. TERMINOLOGIA

Cliente:	Receptor Interno o Externo de un producto o servicio.
Producto:	Resultado de un proceso.
Proceso:	Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
Conformidad:	Cumplimiento de un requisito.
Producto No Conforme:	Resultado de un proceso que no cumple con los requisitos especificados.
No Conformidad:	Incumplimiento de un requisito.
Acción Correctiva:	Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
Acción Preventiva:	Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.
Reproceso:	Acción tomada sobre un producto no conforme para que cumpla con los requisitos.

Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva que se han cumplido los requisitos especificados.

6. RESPONSABILIDADES

Para dar cumplimiento a este procedimiento ATG INGENIERIA cuenta con el personal del área Administrativa y Operativa, siendo todo el personal involucrado en los procedimientos internos los responsables de generar y reportar no conformidades tanto del propio personal como de clientes externos. El área administrativa es la encargada de registrar, controlar y verificar las No Conformidades detectadas.

7. POLITICAS

La Alta Dirección, los responsables de los procesos, titulares de área y el personal que participa en el SGC, darán cumplimiento a este procedimiento.

8. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

1. Se identifica la no conformidad de productos/servicios ya sea por parte de cualquiera de las áreas de la organización, o de un cliente externo (queja). Éste puede ser detectado durante o después de la ejecución del proceso por el personal involucrado en el mismo, y/o como resultado de una auditoría.

 - La detección de un producto no conforme generada por un cliente se refiere a que la solicitud, información, documentación y/o resultado proporcionados por la parte involucrada, no cumple con los requisitos necesarios para otorgar el producto/servicio.

- El producto/servicio no conforme en el proceso es el incumplimiento de los requisitos para la elaboración de un producto.

2. Se da aviso al área administrativa a través del formato ATG-REG-110-02.

 El personal a cargo determina si la No Conformidad procede para tomar las acciones correctivas y/o preventivas necesarias considerando la gravedad de la No Conformidad y la frecuencia de la su ocurrencia. De no proceder, se da por cerrada la No Conformidad.

3. Una vez analizadas las causas y características de la No Conformidad, se toma la decisión de la acción a implementar:
 - **Cancelación:** Cuando el producto o servicio no cumple en su totalidad con los requisitos dispuestos, y cuando el cliente interno o externo, no recibe bajo ninguna condición los términos ofrecidos.

 - **Corrección o Concesión:** Cuando el producto/servicio, a pesar de no cumplir con los requisitos del cliente, son aceptados ya que le son funcionales o adaptables a su proceso.

 - **Reproceso:** Cuando se debe regresar a cierto punto del proceso en el que se detectó la No Conformidad, desde el cual se asegure la reincidencia de la misma.

4. Realizar la verificación del Control de Producto/Servicio No Conforme, es decir, estar atento al cumplimiento de los requisitos iniciales del mismo para poder cerrar la No Conformidad.

5. Respaldar y Archivar la No Conformidad con los documentos necesarios tales como Registro de Producto/Servicio No conforme (ATG-REG-C-02) y el Control de Producto/Servicio No Conforme (ATG-REG-C-03) y todos los generados que sirvan como sustento al cierre de la No Conformidad.

9. ELEMENTOS DE CONTROL

- Revisar que la No conformidad este registrada en el Formato de Producto/Servicio No Conforme (ATG-REG-C-02)
- Verificar que se haya llevado a cabo el Control de Producto/Servicio No Conforme. (ATG-REG-C-03)

10. CRITERIOS DE EVALUACION

- Más del 96% = Adecuado
- Entre el 81 y 95% = Suficiente
- Igual y Menos del 80% = Insuficiente

11. ELEMENTOS DE SALIDA

a) Productos y Servicios no conformes
b) Registro de calidad almacenado y controlado

12. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ATG-M-GC-01 Manual de Calidad
- ATG-PCD-01 Procedimiento para el Control de Documentos
- ATG-PACP-01 Procedimiento para Acciones Correctivas y Preventivas
- ATG-LMD-01 Lista Maestra de Documentos

ELABORO	AUTORIZO
ING. ANWAR A. TORRES GUILLEN CORDINADOR DE PROUECTOS	LIC. COLOMBINA I. PAREDES HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES

Control documental	Identificación
Código Interno	PR_EHS_ATG_10012026
Revisión y estado	Rev. 0.
Fecha de elaboración	10 de enero de 2026
Propietario del proceso	Coordinador General
Elaboró y revisó	Nombre, cargo, firma y fecha: Ingeniero de Campo 08 de enero 2026.
Aprobó y vigencia	Autoridad facultada, firma y fecha: _____Director General____Enero_2026____.
Registro asociado	NA
Control de edición normativa	ISO 9001 adoptada por ATG: ____2026_____ Validó: _____vigente 2026-2027___

1 OBJETIVO

Este procedimiento identificará los riesgos en las actividades antes de ser realizadas. Esto asegura el proceso, identificará estrategias de control, asignará responsabilidades, fechas de atención y cierre de objetivos para acciones. Esta evaluación es la base por la cual los riesgos son identificados, priorizados, e incorporados en la planificación, la prevención, y se controlan actividades dentro del Plan de Seguridad del Proyecto.

2 ALCANCE

Realizar las operaciones de servicios incluidas durante las actividades programadas en los diferentes proyectos. Todas las operaciones deberán ser planeadas y programadas en el formato de este procedimiento para lograr asegurar que los trabajos en operación sean desarrollados en forma segura.

3 RESPONSABILIDADES

3.1 Aplicación

Este procedimiento deberá ser aplicado cuando se desarrollen actividades de servicio de mantenimiento correctivo o preventivo sin excepción y aplicará en las instalaciones propias, así como la del cliente incluido en el contrato.

3.1 Responsabilidad.

El Encargado de Seguridad, será el designado en coordinar los trabajos de evaluación de riegos por actividades, estas deberán ser realizadas por los supervisores de cada uno de los trabajos que se ejecuten en las instalaciones propias y del cliente. Se deberán generar un grupo de trabajo especialista en los servicios, para lograr establecer los criterios de calificación de cada uno de las acciones y calificarlas por un nivel de riesgo. De estas calificaciones en conjunto el personal reunido, deberá establecer los niveles de riesgo, frecuencia y magnitud para cada uno de las actividades. El resultado con los niveles más altos, deberán mantener un mayor control. El Supervisor del trabajo debe establecer las medidas de comunicación de riesgos para controlar los peligros y mantener las acciones en desarrollo al menos minimizadas y con un proceso de comunicación difundido que deberá hacerse llegar a todos los puntos de servicio en donde ATG soluciones integrales esté desarrollando trabajos en instalaciones del cliente.

El Encargado de Seguridad deberá validar los planes, acciones de control y procedimientos para cumplir con el Plan de Seguridad del Proyecto y con las metas correspondientes para atención por nivel de riesgo evaluado.

Una vez que la evaluación haya sido cuantificada y calificada, se deberán seleccionar todas las actividades que presenten una calificación mayor o igual a 12 y basar todas las acciones de prevención, control y procedimientos para lograr reducir el riesgo durante el desarrollo de las acciones de servicio.

Todos los planes de capacitación deben contener como forma de atención el nivel de riesgo calificado para las acciones incluidas en el mismo contrato.

4 REFERENCIAS

• CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Artículo 123 Apartado “A” Fracción XV.

• LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- Artículos 512 y 527.

• REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO.- Título Segundo, Capítulo Tercero, Sección II, “Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo.”

• NOM-004-STPS-1999.- Relativa a los sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria, equipos y accesorios en los centros de trabajo.

• NOM-107-STPS-2008.- Prevención técnica de accidentes en máquinas y equipos que operan en lugar fijo, seguridad mecánica y térmica: terminología.

• NOM-108-STPS-1994.- Prevención técnica de accidentes en máquinas y equipos, diseño o adaptación de los sistemas y dispositivos de protección, riesgos en función de los movimientos mecánicos.

• NOM-109-STPS-1994.- Prevención técnica de accidentes en máquinas que operan en lugares fijos: protectores y dispositivos de seguridad, tipos y características.

• NOM-005-STPS-1998.-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

• NOM-010-STPS-1999.- Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, donde se produzcan, almacenen o manejen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.

• NOM-017-STPS-2008.- Relativa al equipo de protección personal. Selección y uso en los centros de trabajo.

• NOM-018-STPS-2000.- Sistemas para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

• NOM-026-STPS-2008.- Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

5 DEFINICIONES.

• Análisis: Metodología para la determinación de las actividades riesgosas y que presentan una forma secuencial para las acciones de mitigación, control o eliminación de los factores de riesgo.

• Control: Situación de manejo de los peligros evitando que estos se conviertan en un riesgo a través de los medios y actividades logrando realizar las actividades en total control de un riesgo específico.

• Evaluación de Riesgos: Proceso de determinación de niveles de peligros que pueden generar riesgos si no se establecen controles de las actividades y se la causa de accidentes e incidentes.

• Frecuencia: Número de veces que se repite una actividad sin importar la magnitud de sus peligros, solo las veces que se repite la actividad.

• Peligro: Condición no segura para el trabajador en la cual se puede controlar, mitigar o eliminar el factor del riesgo para evitar que la presencia en el área de trabajo del empleado lo convierta en un riesgo.

• Riesgo: Condición de latencia de un peligro que se genera por la presencia del empleado ante un factor de riesgo y que directamente influye en las actividades y puede ser la causa de un accidente.

• Minimización: Acción de control de riesgos en la cual los peligros se encuentran disminuidos pero no puede lograrse la eliminación total del riesgo pero este se tiene disminuida o se han disminuido el potencial de daño.

• Identificación: Fase del procedimiento en la cual se detectan los peligros presentes en las actividades para evitar que estos se conviertan en riesgos para el personal.

• Lista de Verificación (Check List): Listado de documentación que genera las condiciones de revisión de las actividades de trabajo en formas de pasos, riesgos potenciales y métodos de control.

• Magnitud: De la posibilidad de los daños que puede presentar un peligro cuando por la posibilidad de presencia de un empleado puede llegar a resultar en una cualificación dependiendo de la afectación generada

• Rango de Probabilidad: Cálculo resultado de la frecuencia con la que se genera una actividad y los riesgos relacionados al servicio

• Rango de Severidad: Cálculo resultado de la cualificación de un posible resultado negativo o incidente que se genera por la falla en la aplicación de los condiciones de seguridad a una actividad específica.

• Matriz de Probabilidad por Severidad: Cálculo resultado que cuantifica y cualifica un nivel de riesgo de una actividad.

SECCIÓN I PROCEDIMIENTO

1.1 Proceso de elaboración y frecuencia de revisión

Rockwell Automation toma como base una serie de actividades que se realizan en su giro para establecer un sistema de Evaluación de Riesgos para las mismas que se desarrollan como actividades propias del trabajador (Trabajos de Instalación, riesgo eléctrico, Procedimientos de tarjeta-candado, etc.) Esta evaluación será realizada cada Proyecto con el fin de evaluar los procesos de control o formas de minimización. Esta evaluación dará forma a los cambios que se presenten por nuevas actividades, cambios en materiales o modificaciones en el equipo y puede generar cambios en el Plan de Seguridad de cada contrato.

La evaluación de Riesgos por Acciones comprenderán:

• Procedimientos usados para realizar las actividades;

• Consulta con los especialistas de cada área de servicio;

• Información de los resultados a los especialistas de cada área;

• Clasificación de las actividades con riesgos más altos;

• Cambios en los procesos para control de las actividades con riesgos más altos.

1.2 Evaluación de las Actividades

1.2.1 El proceso de Evaluación de Riesgo de las actividades identificará los peligros y los riesgos asociados en las acciones, productos o servicios para que estos puedan controlarse, y sobre los cuales

se puedan esperar que ello tenga completo control de las situaciones de peligro para evitar que lleguen a riesgos una vez conocida el valor numérico resultado de la frecuencia por la magnitud.

Algunas actividades que tengan un riesgo demasiado bajo en valor numérico, deberán ser asociadas y estarán incluidas en los procesos que presente un riesgo mayor y sus controles deberán se incluidos en dentro de las actividades con las que se desarrollen secuencialmente de acuerdo a su procedimientos en ejecución.

1.2.2 El proceso de Evaluación de Riesgo contendrá los pasos siguientes y será la responsabilidad del personal que los desarrolle (Especialistas, Ingenieros de Servicio y Encargado de Seguridad) que conducen la evaluación:

1. Listado de actividades a desarrollar

2. Identificación de peligros y riesgos asociados a los procesos o actividades

3. Lista de forma de controles actuales

4. Calificación por Frecuencia por Magnitud para cada caso.

5. Verificar la frecuencia y magnitud de nuevos controles así como los cambios.

6. Desarrollar un resumen general con los rangos de riesgo de valor numérico 12 o más alto.

7. Desarrollar acciones de control precisas a aquellas actividades que resulten con valores más altos de 12 y comunicar al personal que desarrolle esas actividades.

8. Mantener el seguimiento cercano a los procesos que presenten una valoración numérica de 12 o mayor hasta lograr reducir los valores y probar los nuevos controles.

9. Todo el personal que intervenga en el proceso de evaluación de riesgos deberá cumplir con toda la información para evaluar los riesgos con toda certeza real. No se deberá aceptar como participante a personal que tenga menos de 6 meses en un puesto determinado o sin la experiencia suficiente (mínimo 6 meses).

10. Todo el personal especialista o supervisor que participe en los eventos de evaluación de riesgos deberá comunicar los resultados al personal a su cargo. El encargado de la difusión de los mismos en forma general será el Encargado de Seguridad del Proyecto en desarrollo.

Para desarrollar la evaluación de los riesgos se deberán considerar en las acciones las siguientes condiciones al menos:

• Cambios en los procedimientos nuevos o modificados por revisiones.

• Cambios en procedimientos que resultaran en incidentes y/o accidentes.

• Procesos por respuesta a emergencias internas o ajustes a los planes de respuesta específicos.

• Procesos de Incidentes y Accidentes relacionados a actividades peligrosas o que perdieran el control de los Peligros y se aumentaran hasta ser riesgos

• Resultados de inspecciones y auditorías de autoridades, clientes o externas;

1.2.3 La evaluación de riesgo por actividades identificará incidentes potenciales anormales, situaciones de la emergencia, y riesgos asociados al Sistema de Medio Ambiente, Salud y Seguridad asociado a este Proyecto. Los factores fuera del control de Rockwell Automation, como catástrofes y los efectos adversos de acciones humanas o naturales, serán considerados en el Plan de Acción de la respuesta a emergencias y los impactos sobre comunidades cercanas y áreas circundantes.

1.2.4 Se deberá definir los criterios delimitando los peligros y riesgos asociados de determinando su importancia. La severidad será expresada en términos de impacto potencial sobre el ambiente y la salud humana sin tener importancia el lugar donde suceda (hablando de instalaciones del cliente o propias). También se calificará la exposición en tiempo a la actividad, el control de las operaciones eficaces en el lugar, y el cumplimiento regulador expresado como la probabilidad del acontecimiento. La importancia total será calculada por la multiplicación de la severidad por la suma de probabilidad.

1.2.5 En términos del nivel de significancia para la matriz de riesgo, se deberá usar calculando de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel	Valor	Acción
Alto	12–20	Aplicando acciones correctivas en 45 días
Medio	8–10	Aplicando acciones correctivas en un máximo de 6 meses
Bajo	4–6	Aplicando acciones correctivas en un máximo de 9 meses
N/A	1–3	No se realizarán acciones correctivas pueden ser adjuntadas

1.2.6 Se podrá desarrollar una evaluación de riesgo nuevo para calificar un nuevo proceso o procedimiento o cuando cambie de significancia por cambios en procesos asociados o en los procesos existentes.

SECCIÓN II PREVENCIÓN Y CONTROL

2.1 Todas las actividades directamente asociadas con los peligros identificados significativos y riesgos asociados tendrán procesos de control. Los Criterios de actividades de servicio serán establecidos en procedimientos documentados, donde sea aplicable. Estos procedimientos deberían ser diseñados para reducir al mínimo el riesgo y aplicación de controles específicos a cada riesgo si es necesario.

2.2 El Encargado de Seguridad y las Representación Técnica del Proyecto, considerarán los riesgos significativos y los peligros asociados determinando la prevención potencial y controlará actividades en el Plan de Seguridad del Proyecto. La prevención y elementos de acciones de control serán documentados a lo largo la ejecución de Proyecto y serán incluidas las mejoras de acuerdo a las consecuencias o el grado de riesgo

2.3 Donde los riesgos tipificados en asuntos de Medio Ambiente Salud y Seguridad sean identificados como significativos, los empleados especialistas que realicen actividades en estas áreas deberán ser comunicados y capacitados de manera apropiada en los riesgos relacionados. Este personal deberá estar consciente de los peligros de no aplicar la prevención y prácticas de control, y la consecuencia los riesgos potenciales por la pérdida de control de procedimientos especificados.

2.4 El Consejo supervisará y medirá las características claves de sus operaciones de servicio y actividades asociadas con los peligros identificados significativos dentro de las áreas administrativas. Donde sea práctico, las operaciones y actividades asociadas con los peligros identificados significativos serán supervisadas con el equipo necesario para la determinación de ambientes para asegurar que los criterios apropiados de operaciones de servicio son mantenidos.

2.5 Revisión del Plan de Seguridad al finalizar el Proyecto.

2.6 Una vez completada la ejecución del Proyecto en desarrollo se realizará de la Evaluación de Riesgos por actividades. Se podrá realizar una revisión antes de tiempo cuando por falla en algún

proceso de control o incidente de gravedad o accidente donde resulte un personal lesionado con lesiones

incapacitantes como resultado.

SECCIÓN III FORMATOS Y REGISTROS

Será necesario llenar el registro FM-EHS-110, el cual contiene la información pertinente para identificación y evaluación de los riesgos su forma de control, minimización y eliminación. Esta será una tabla de referencia del análisis que debe considerarse, dependiendo de la actividad.

Tiempo de Retención: 2 años.

SECCIÓN IV ANEXOS

Hoja de Trabajo para Evaluación de Riesgo (FM-EHS-110)

Hoja de Trabajo para Evaluación de Riesgo FM-EHS-110

Transcripción del anexo. El original presenta texto pixelado y recortado. Los fragmentos no recuperables se identifican como [ilegible] o [recortado].

Item No.	Actividad / Proceso / Tarea	Peligro	Riesgo	Control actual	Frecuencia	Magnitud	Rango de riesgo	Recomendaciones / Acciones / Control
1	Herramienta menor	[ilegible]	Caídas, [ilegible], golpes	[ilegible]	6	3	18	[ilegible / recortado]
2	Carga baterías	[ilegible]	Contacto eléctrico	[ilegible]	4	4	16	Uso EPP [resto ilegible / recortado]
3	Trabajo en altura	[ilegible]	Caídas, [ilegible]	[ilegible]	4	3	12	Uso EPP [resto ilegible / recortado]
4	Riesgo eléctrico	Contacto con [ilegible]	[ilegible]	[ilegible]	3	4	12	[ilegible / recortado]
5	Mano de obra [resto ilegible]	[ilegible]	[ilegible]	[ilegible]	3	4	12	[ilegible / recortado]
6	Pruebas de tablero control	[ilegible]	Riesgos eléctricos [resto ilegible]	[ilegible]	2	4	8	[ilegible / recortado]
7	Mantenimiento de tablero [resto ilegible]	[ilegible]	Caídas, [ilegible]	[ilegible]	4	3	12	Uso EPP [resto ilegible / recortado]

ATG.INGENIERIA

Ing. Aurelio Torres

Director of Enginering & Projects.

Seguimiento de exámenes médicos de nuevo ingreso

Registro individual de programación, evidencia y condiciones para asignar actividades

Control del formato	Dato
Código Interno / revisión	F-ATG-RH-EM-001 / 00
Folio del registro / fecha de apertura	_____ / ____ / ____ / _____.
Responsable de seguimiento / suplente	_____ / _____.

1 Identificación y asignación prevista

Campo	Información
Nombre del personal / número interno	_____
Puesto / departamento	_____
Tipo de personal	[] Operativo [] Administrativo [] Contratista
Proyecto / cliente / sitio / turno	_____
Fecha prevista de ingreso / responsable del área	_____
Actividades y exposiciones del puesto	_____ _____
Requisito del cliente o del sitio / referencia vigente	_____

2 Requisitos de evaluación

El servicio médico competente define las evaluaciones pertinentes según las actividades y exposiciones del puesto y los requisitos aplicables. Registrar su solicitud o protocolo autorizado. El área administrativa da seguimiento al trámite.

Referencia de solicitud o protocolo	Definió y fecha
_____	_____ ____ / ____ / _____

Requisitos de privacidad y autorizaciones aplicables verificados: [] Sí [] Pendiente
Referencia del aviso o autorización, cuando corresponda: _____

Uso del registro: conservar aquí únicamente estado del trámite, referencia de evidencia y restricciones funcionales necesarias. El servicio médico custodia diagnósticos, estudios y resultados clínicos en su expediente de acceso restringido.

3 Programación y seguimiento de evaluaciones

Personal: _____ . Folio: _____.
Puesto / sitio: _____. Fecha de actualización: ____ / ____ / _____.

Registrar sólo evaluaciones justificadas y definidas por el servicio médico. Anotar fechas en dd/mm/aaaa. “Realizado” indica ejecución del examen y no equivale a un dictamen de aptitud.

Evaluación requerida	Origen del requisito / referencia	Proveedor o servicio médico	Fecha programada	Fecha realizada	Estado / folio de evidencia

Estados: pendiente de programar, programado, realizado, evidencia recibida, en reevaluación, cancelado justificado o no aplica justificado. Las conclusiones médicas se registran en el apartado 5.

4 Pendientes y acciones de seguimiento

Pendiente o acción	Responsable	Fecha compromiso	Seguimiento / cierre

Motivo de retraso, reprogramación o exclusión y referencia de autorización:

Fecha de próxima revisión del registro: ____ / ____ / _____
Responsable que actualizó / firma: _____

5 Dictamen y condiciones para asignar actividades

Personal: _____ Folio: _____

Transcribir la conclusión del dictamen emitido por el profesional competente. RH, supervisión o Calidad no deben deducir la aptitud a partir de resultados clínicos aislados.

Dato del dictamen	Registro
Servicio médico / profesional / identificación	_____
Fecha de emisión / folio del dictamen	_____
Conclusión emitida	[] Apto [] Apto con restricciones [] No apto para la actividad evaluada [] Pendiente de dictamen [] Otra: _____
Restricciones funcionales y actividades permitidas	_____ _____
Vigencia o reevaluación indicada por el médico	_____
Ubicación de evidencia / custodio autorizado	_____

6 Verificación administrativa y cierre

Comprobación	Estado / evidencia
Evaluaciones requeridas completadas y evidencia recibida	[] Sí [] No Ref.: _____
Dictamen aplicable al puesto y sitio previstos	[] Sí [] No Ref.: _____
Restricciones compatibles con las tareas / ajustes implementados	[] Sí [] No [] No aplica Ref.: _____
Responsable del área conoce las restricciones necesarias	[] Sí [] No Fecha: _____
Seguimiento o reevaluación con responsable y fecha	[] Sí [] No [] No aplica Ref.: _____

Decisión de asignación: [] Autorizada para las actividades indicadas [] Pendiente
Actividades autorizadas / ajustes: _____
Autorizó Operaciones o responsable del área / firma / fecha: _____
Verificó RH o Administración / firma / fecha: _____

Regla interna propuesta: mantener pendiente la asignación a tareas que requieran evaluación mientras falte un dictamen aplicable o ajustes necesarios. Esta autorización no sustituye permisos del cliente ni evidencia de competencia técnica.

7 Control del registro y relación con ISO 9001

ISO 9001 aporta el marco de recursos, competencia, riesgos, control operativo e información documentada. No determina un panel de exámenes médicos ni su periodicidad. La aptitud médica complementa la asignación de personal y no sustituye su competencia técnica.

Referencia pública: https://www.iso.org/standard/9001. Edición adoptada por ATG: _____.
Acceso autorizado: _____. Retención según listado maestro y requisitos aplicables: _____.
Aprobó el formato / fecha: _____. Antes de emitir, verificar código y responsables.

POLÍTICA DE CERO ALCOHOL Y DROGAS

En ATG Soluciones Integrales protegemos a las personas y la calidad de nuestros productos y servicios mediante un trabajo libre de alcohol y drogas.
Prohibimos consumir, introducir, poseer o distribuir alcohol y drogas de uso no médico en nuestras instalaciones y durante el trabajo. Nadie deberá laborar bajo sus efectos.
Prevenimos el consumo mediante formación y comunicación. Controlamos los riesgos para la seguridad y la conformidad del trabajo. Atendemos los casos con confidencialidad y respeto, conforme a los requisitos aplicables. Revisamos la eficacia de esta política para mejorar continuamente.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTERNA 2026 - 2027

Formato de seguimiento de capacitacion del personal de oficina y operativa

Año 2026

Temas de Capacitación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental												
Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo												
Reglamento de Seguridad e Higiene de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en los apartados que aplique)												
Conceptos básicos y definiciones sobre planes de respuesta a emergencias, qué hacer durante una emergencia												
Conceptos básicos sobre Protección Ambiental												
Generalidades de los Primeros Auxilios, Hemorragias, Reanimación Cardiopulmonar (RCP).												
Manejo de extintores												
Manejo a la defensiva (vehículos)												
Sistema de Permisos de Trabajos con Riesgo												
Equipo de respiración autónomo												
Uso de equipo de detección de gases: explosímetro, oxígeno y toxicidad												
Hojas de Datos de Seguridad de las sustancias involucradas en los trabajos del contrato												

Año 2027

Temas de Capacitación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Dispositivos de detección y primeros auxilios												
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus Reglamentos												
Clasificación y uso de equipos de protección respiratoria												
Riesgos en espacios confinados												
Identificación de áreas de riesgos en el trabajo												
Procedimientos críticos												
Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST)												
Auditorias Efectivas												
Metodología Análisis Causa Raíz												
Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental												
Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo												
Reglamento de Seguridad e Higiene de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en los apartados que aplique)												

Ing. Mayra López Enríquez
Responsable SSPA
ATG Soluciones Integrales